

## INFORME DE ADMISIBILIDAD N° 015-CCIT-2020-2021 (Proyecto de Ley 7373/2020-CR)

### 1. DATOS GENERALES

**PROYECTO DE LEY NÚMERO:** 7373/2020-CR

**SUMILLA:** *Propone declarar de interés nacional y necesidad pública la producción y desarrollo de la vacuna contra el virus SARS CoV 2 (Covid-19) por medio del proceso de transferencia de tecnología.*

**FECHA DE INGRESO A COMISIÓN:** 22 de marzo de 2021.

**PROPONENTE:** *Grupo parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad (FA), a iniciativa del congresista Yvan Quispe Apaza.*

**ORDEN DE ENVÍO:** *A la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología y a la Comisión de Salud y Población, como primera y segunda comisión dictaminadora, respectivamente.*

### 2. REQUISITOS FORMALES (ART. 75 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO)

La proposición:

REQUISITOS FORMALES		SÍ	NO
<b>2.1.</b>	<b>Tiene exposición de motivos</b>	✓	
2.1.1.	• Incluye los fundamentos	✓	
2.1.2.	• Incluye el efecto de la vigencia de la norma	✓	
2.1.3.	• Incluye el análisis costo-beneficio	✓	
2.1.4.	• Puede prescindir del comentario sobre incidencia ambiental	✓	
2.1.4.	- En caso el comentario sea obligatorio. ¿Lo incluye?		
<b>2.2.</b>	<b>La fórmula legal está organizada en títulos, capítulos, secciones y artículos</b>	✓	
<b>2.3.</b>	<b>Ha sido exonerada de estos requisitos.</b>		✓

### 3. REQUISITOS ESPECIALES (ART. 76 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO)

La proposición:

REQUISITOS ESPECIALES		SÍ	NO
<b>3.1.</b>	<b>Ha sido presentada por el presidente de la República</b>		✓
3.1.1.	• Está refrendada por al menos el presidente del Consejo de Ministros.		
3.1.2.	• Versa sobre alguna de las materias exclusivas del Poder Ejecutivo. <sup>1</sup>		
3.1.2.1.	○ Cumple con los requisitos exigidos para este tipo de proposiciones. <sup>2</sup>		
3.1.3.	• Es enviada por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.		

<sup>1</sup> Materias presupuestales o financieras; legislación delegada; demarcación territorial; tratados internacionales; consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras sin afectar la soberanía nacional; prórroga del estado de sitio; declaración de guerra o firma de la paz o autorización para ausentarse del país.

<sup>2</sup> Artículo 76, inciso 1, acápites del b) a l).

	○ Está acompañada con la solicitud de trámite urgente requerida.		
<b>3.2.</b>	<b>Ha sido presentada por un grupo parlamentario, a iniciativa de los congresistas.</b>	✓	
3.2.1.	• Respeto la no modificación del gasto público o de tributos.	✓	
3.2.2.	• Respeto la no legislación en materias exclusivas del Poder Ejecutivo.	✓	
3.2.4.	• Es original y no ha incurrido en copia de otros proyectos de ley	✓	
3.2.5.	• Tiene relación con la Agenda Legislativa.		
3.2.6.	• Tiene relación con el Acuerdo Nacional.	✓	
<b>3.3.</b>	<b>Ha sido presentada por la ciudadanía.</b>		✓
3.3.1.	• Está suscrita por al menos el 0.3% de la población electoral.		
3.3.1.	• Está debidamente acompañada por la resolución respectiva de la ONPE.		
3.3.2.	• Versa sobre alguna de las materias exclusivas del Poder Ejecutivo.		
<b>3.4.</b>	<b>Ha sido presentada por otra entidad con derecho a iniciativa legislativa.</b>		✓
3.4.1.	• Versa sobre asuntos de su exclusiva competencia,		
3.4.2.	• Precisa la concordancia de competencia en el documento de remisión.		
3.4.3.	• Respeto la no legislación sobre los asuntos exclusivos del Poder Ejecutivo		

#### 4. REQUISITOS DE ENVÍO A COMISIONES (ART. 77 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO)

La proposición de ley:

REQUISITOS DE ENVÍO A COMISIONES		SÍ	NO
4.1.	Se encuentra publicada en el Portal del Congreso	✓	
4.2.	Cumple con el criterio de especialización	✓	
4.3.	Es compatible con la Constitución	✓	

#### 5. OTROS REQUISITOS

La proposición de ley:

OTROS REQUISITOS		SÍ	NO
5.1.	Coloca las citas correspondientes si transcribe textos de otros autores	✓	

#### 6. PROYECTOS DE LEY SIMILARES Y VINCULANTES

Se encuentra en estudio de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología el **Proyecto de Ley 7140/2020-CR**, mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la investigación científica peruana de la vacuna contra el COVID-19, a fin de garantizar su acceso oportuno en el territorio nacional.

Por tratar la misma materia, se recomienda acumular en un único pronunciamiento el Proyecto de Ley 7140/2020-CR y el Proyecto de Ley 7373/2020-CR.

#### 7. SOLICITUDES DE OPINIÓN

Se recomienda solicitar la opinión de las siguientes entidades:

- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM);

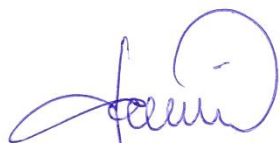
- *Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);*
- *Ministerio de Salud (MINSA).*
- *Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE).*

## 8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

---

*Se recomienda dar cuenta del presente informe en la siguiente sesión de la Comisión.*

Lima, 23 de marzo de 2021.



Pepe Huamán Coronel  
Especialista Parlamentario